

PARANÁ, 12 DIC 2019

VISTO:

El expediente Nº S01: 5953/2018 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado *"Geotecnologías aplicadas a la caracterización de los accidentes de tránsito en rutas del Departamento Paraná"*, dirigido por el Mg. Eduardo Antonio Acosta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" Nº 391/19 - UADER obrante a fs. 158, se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción de la Facultad de Ciencia y Tecnología.-

Que a fs 161/162 el director del PIDIN solicita un cambio de imputación presupuestaria de los fondos adjudicados para la ejecución del mismo, donde requiere que pesos cuatro mil seiscientos cincuenta (\$4.650,00) del rubro Bienes de Consumo sean transferidos a Bienes de Uso-Equipamiento y un monto de pesos tres mil (\$3.000,00) del rubro Servicios no Personales sean transferidos también a Bienes de Uso-Equipamiento.-

Que motiva la solicitud el aumento en los costos de los materiales que fueran presupuestados en el rubro Bienes de Uso - Equipamiento en el mes de diciembre de 2018 y se hace imposible poder contar con el mismo para el registro de las zonas de interés, que plantea el PIDIN.-

Que ha tomado intervención la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad manifestando que lo requerido no altera el presupuesto total adjudicado al Proyecto, recomendando dar curso favorable a lo solicitado.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de noviembre de 2019, recomienda dar curso con lo solicitado de cambio de imputación presupuestaria.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2019, en la Sede de la Escuela Normal Rural "Juan B. Alberdi", dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad,

en la localidad de Oro Verde Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:



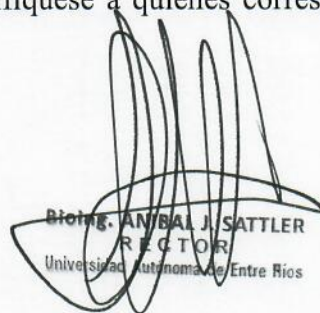
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio de imputación presupuestaria del Proyecto de Investigación y Desarrollo Inserción (PIDIN) denominado "*Geotecnologías aplicadas a la caracterización de los accidentes de tránsito en rutas del Departamento Paraná*", dirigido por el Mg. Eduardo Antonio Acosta DNI N° 21.411.221.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$4.650,00) del rubro Bienes de Consumo, sean transferidos al rubro Bienes de Uso-Equipamiento y PESOS TRES MIL (\$3.000,00) del rubro Servicios no Personales sean transferidos al rubro Bienes de Uso-Equipamiento.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-



Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Biológ. AMÍLCAR J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos